



BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2018, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º) Designación por el Presidente de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea y dos socios escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral. 2º) Elección de dieciséis miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Guillermo A. Carracedo (*), Alberto H. Ubertone, Julián Cohen, Fernando A. Sansuste, Aníbal B. Pires Bernardo (*), Guillermo M. Ruberto, Emilio Giacumbo, Carlos A. Suárez, Alejandro A. Pache, Eduardo Eurnekian, Carlos A. Molina (*), Guillermo A. Cerviño, Carlos D. Dokser, Roberto Álvarez (*), Rubén D. Marchioni y Antonio M. Cabrales, quienes finalizan su mandato. 3º) Elección de quince miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Clara Navarro Viola, Gerardo J. Cardillo, Jorge A. Domínguez, Constanza Brito, Silvia Abeledo, Alejandro J. Telias, Víctor H. Cirilli, Ada A. Rodríguez, Jorge E. Lollini, Mario L. Elkouss, Samuel I. Muzykanski, Eduardo F. Alfaro, Ernesto H. Varela, Gustavo D. Giraldez y Claudio Chryniewiecki, quienes finalizan su mandato. 4º) Elección de un miembro suplente por tres años para cubrir la vacante producida por el señor Alfredo J. Mac Laughlin (Art. 19 Inc. a. 3), quien renunció. De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º), 3º), y 4º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes: TITULARES: Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años. “ “ “ 2º: Dos Agentes de Bolsa o Presidentes o Vicepresidentes de Sociedades de Bolsa, por tres años. “ “ “ 3º: Dos directores de sociedades anónimas que tengan la cotización de sus acciones, obligaciones negociables, o instrumentos fiduciarios, autorizadas por la Asociación, por tres años. “ “ “ 4º: Dos socios que posean inversiones en valores mobiliarios, por tres años. “ “ “ 5º: Dos operadores de mercado que funcionen en la Asociación, por tres años. “ “ “ 6º: Un comerciante, por tres años. “ “ “ 7º: Un industrial, por tres años. “ “ “ 8º: Un financista, por tres años. “ “ “ 9º: Un productor, por tres años. “ “ “ 10º: Un representante de compañías de seguros o corredor de seguros, por tres años. “ “ “ 11º: Un ganadero, por tres años. “ “ “ 12º: Un importador, por tres años. _____ (*) No puede ser reelecto. SUPLENTE: Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años. “ “ “ 2º: Dos Agentes de Bolsa o Presidentes o Vicepresidentes de Sociedades de Bolsa, por tres años. “ “ “ 3º: Dos directores de sociedades anónimas que tengan la cotización de sus acciones, obligaciones negociables, o instrumentos fiduciarios, autorizadas por la Asociación, por tres años. “ “ “ 4º: Dos socios que posean inversiones en valores mobiliarios, por tres años. “ “ “ 5º: Dos operadores de mercado que funcionen en la Asociación, por tres años. “ “ “ 6º: Un comerciante, por tres años. “ “ “ 7º: Un industrial, por tres años. “ “ “ 8º: Un financista, por tres años. “ “ “ 9º: Un productor, por tres años. “ “ “ 10º: Un representante de compañías de seguros o corredor de seguros, por tres años. “ “ “ 11º: Un ganadero, por tres años. “ “ “ 12º: Un importador, por tres años. 5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año. 6º Consideración de: a) Memoria – Movimiento Interno y Administrativo. b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas, Reseña Informativa y Balance General Consolidado) correspondientes al Ejercicio Nro. 135 cerrado al 31 de diciembre de 2017, presentados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones, complementos e interpretaciones



dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia en las partes pertinentes que le son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas, informe especial sobre Información Adicional a los Estados Contables y el informe del Auditor Contable. c) Destino del resultado de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2017. 7°) Proclamación de los miembros electos. Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente. Buenos Aires, 27 de marzo de 2018. NOTAS: 1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día. 2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas. 3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de pago de la última cuota trimestral vencida a la fecha de la Asamblea. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial que los acredita como tal. 4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo. 5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, la Gerencia de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación. 6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas disponer la tarea de la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Gerencia de Administración y Finanzas asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto electoral y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17° del Estatuto y 51 del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos





adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten. 7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2017. 8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni siquiera representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: GUILLERMO A. CARRACEDO, ANÍBAL B. PIRES BERNARDO, CARLOS A. MOLINA y ROBERTO ÁLVAREZ. 9) De conformidad con lo establecido en el Artículo 39° del Estatuto Social, el señor RUBÉN C. MUSTICA, Revisor de Cuentas Titular, no podrá ser reelecto. SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS, QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA CON FECHA 3 DE ABRIL DE 1985, NO PROCEDERÁ A LA ACEPTACIÓN DE LISTAS INCOMPLETAS QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA SER VOTADAS EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA. REUNION DE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES DE FECHA 3/5/2017 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 03/04/2018 N° 20778/18 v. 05/04/2018

Fecha de publicacion: 05/04/2018

